



Instituto Universitario de Investigación Mixto  
**Agroalimentario de Aragón**

## **CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO - Año 2024**

### **Objeto del Programa**

Potenciar la organización de Congresos de carácter científico, celebrados durante más de un día, por miembros del Instituto Agroalimentario de Aragón (IA2). Se financiará únicamente la celebración de Congresos a realizar durante el año 2024.

### **Ámbito de Aplicación**

Las peticiones a que se refiere el presente Programa, podrán solicitarse para:

- Gastos organizativos
- Publicación de actas
- Invitación a Ponentes

Se excluyen explícitamente del ámbito de la convocatoria las peticiones para gastos sociales.

### **Criterios de valoración**

Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta:

- Carácter nacional o internacional
- Existencia de una Comisión Evaluadora

La concesión de las ayudas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

### **Formalización y plazo de presentación de solicitudes**

Las solicitudes se cumplimentarán en los impresos que se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Instituto Agroalimentario de Aragón y serán presentadas en la Secretaría del Instituto.

Las solicitudes pueden presentarse durante todo el año. Su valoración se realizará, de forma posterior a su recepción, en la siguiente reunión de la Comisión de Dirección.

Deberá adjuntarse una breve memoria descriptiva del Congreso y del presupuesto detallado de los gastos para los que se solicita financiación, así como de otras subvenciones disponibles o solicitadas.

### **Tramitación de las ayudas concedidas**

Por razones de tipo administrativo, la cuantía concedida a las solicitudes que resulten financiadas en la presente convocatoria no podrá ser abonada al solicitante directamente y deberá justificarse mediante facturas del congreso que deberán adecuarse a los gastos



Instituto Universitario de Investigación Mixto  
**Agroalimentario de Aragón**

detallados en el Apartado “Ámbito de aplicación” y que serán tramitadas previamente como solicitudes de gasto por el Jefe de Negociado del IA2.

### **Justificación de la ayuda**

Tras la realización del Congreso, se adjuntará una Memoria de las actividades realizadas y un informe detallado de los gastos a los que han sido dedicados los fondos concedidos.

### **Propaganda y Difusión**

En la propaganda y difusión del Congreso, así como en las correspondientes Actas o Publicaciones derivadas, se hará referencia al Instituto Agroalimentario de Aragón (IA2) como entidad patrocinadora y se incorporará su logo corporativo.

### **Cuantía total de la convocatoria**

La cuantía total asignada a esta Convocatoria es de 1.500 euros y la financiación será de hasta 500 euros por congreso. Este importe podrá aumentarse con los fondos excedentes que pudieran generarse en la convocatoria anual de publicaciones de carácter científico.